



G.A.L.D.O.P. N° 112 /2026

Asunción, 29 de junio de 2026

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación al llamado "SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 71-25 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS - SOLPED N° 1130000482" se aclara que actualmente, un número importante de medicamentos presenta una cobertura limitada y altamente dependiente de la misión continua de órdenes de entrega. La reducción contractual a cantidades mínimas implicaría las siguientes consecuencias:

- Riesgo elevado de desabastecimiento de medicamentos esenciales, por tener una cobertura menor o igual a 5 meses, y no encontrarse en un llamado a licitación en proceso. Incluso existen medicamentos que se han ejecutado una cantidad mayor a la cantidad mínima, como se puede apreciar en el anexo.
- Diversos medicamentos presentan una ejecución significativa respecto a las cantidades adjudicadas y una cobertura reducida considerando únicamente las cantidades mínimas disponibles. La disminución del volumen contractual limitaría la capacidad institucional para responder a la demanda real de los asegurados, generando quiebres de stock en medicamentos de uso crítico y permanente.
- El agotamiento anticipado de las cantidades mínimas requeriría la realización de nuevos llamados a licitación en plazos reducidos, con el riesgo de quiebres de stock y desabastecimiento.
- Afectación de tratamientos crónicos y programas asistenciales
- Entre los ítems analizados se encuentran medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades cardiovasculares, endocrinológicas, neurológicas, infecciosas, oncológicas y de

salud mental. La insuficiencia contractual podría ocasionar interrupciones terapéuticas con impacto directo en la salud de los pacientes y en la calidad de la atención médica.

El análisis de la columna "Cobertura en meses al saldo de las cantidades mínimas" evidencia que numerosos ítems cuentan con una cobertura estimada de entre 0 y 6 meses, mientras que otros presentan coberturas apenas superiores. En consecuencia, la reducción contractual provocaría el agotamiento prematuro de las cantidades disponibles, comprometiendo la continuidad del suministro antes de la adjudicación de nuevos contratos.

Riesgo para la continuidad asistencial de la red de salud

Considerando la magnitud de los consumos observados y la dispersión geográfica de la red sanitaria del IPS, la reducción a cantidades mínimas limitaría significativamente la capacidad de abastecimiento oportuno a hospitales, clínicas y centros de atención, afectando la disponibilidad permanente de medicamentos para los asegurados.

Se adjunta Nota Interna GAL/DLSS 207/2026 de fecha 26 de junio de 2026. Y se solicita dar continuidad al proceso para la obtención del Código de Contratación.

Atentamente.

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Ing.: Priscilla Flor, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

GAL/DLSS 207/2026

NOTA INTERNA

Para : Ing. Priscila Flor, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones.

De : Ing. Evelyn Alviso, Directora
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Referencia : Análisis de impacto ante eventual reducción de vigencia contractual a 12 meses- LPN° 71/2025.

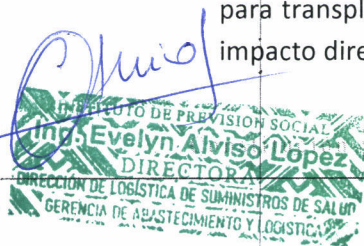
Lugar y Fecha : Asunción, 26 de junio de 2026. **NOT-7005-2026-000185-**

Me dirijo a usted en atención a la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) respecto a la reducción de la vigencia de los contratos emergentes de la LPN N° 71/2025 "Adquisición de Medicamentos Biológicos y otros, para Asegurados del IPS" a un período de doce (12) meses, esta Dirección ha efectuado un análisis de la ejecución contractual de los medicamentos adjudicados, considerando las órdenes de entrega emitidas y la cobertura proyectada de cada ítem.

Del análisis realizado se desprende que la reducción de la vigencia contractual generaría un impacto significativo en el abastecimiento institucional, generaría dificultades operativas, asistenciales y logísticas, de acuerdo a la planilla anexa al presente informe y a lo detallado a continuación:

Del análisis de la ejecución contractual, las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, así como de la cobertura estimada en meses respecto al saldo de las cantidades mínimas, se observa que la proyección realizada en el marco de dicha licitación resultó insuficiente en el 66% de los medicamentos incluidos en la misma. Actualmente, un número importante de medicamentos presenta una cobertura limitada y altamente dependiente de la emisión continua de órdenes de entrega. La reducción contractual a cantidades mínimas implicaría las siguientes consecuencias:

- Riesgo elevado de desabastecimiento del 50% de los medicamentos, por tener una cobertura menor o igual a 5 meses, y no encontrarse en un llamado a licitación en proceso.
- Diversos medicamentos presentan una ejecución significativa respecto a las cantidades adjudicadas y una cobertura reducida considerando únicamente las cantidades mínimas disponibles. La disminución del volumen contractual limitaría la capacidad institucional para responder a la demanda real de los asegurados, generando quiebres de stock en medicamentos de uso crítico y permanente.
- El agotamiento anticipado de las cantidades mínimas requeriría la realización de nuevos llamados a licitación en plazos reducidos, con el riesgo de quiebres de stock y desabastecimiento.
- Afectación de tratamientos crónicos y programas asistenciales
- Entre los ítems analizados se encuentran medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades oncológicas, hematológicas, reumatológicas, endocrinológicas, como así también para trasplantes. La insuficiencia contractual podría ocasionar interrupciones terapéuticas con impacto directo en la salud de los pacientes y en la calidad de la atención médica.



Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py

Página 1 de 3



- El análisis de la columna "Cobertura en meses al saldo de las cantidades mínimas" evidencia que numerosos ítems cuentan con una cobertura estimada de entre 0 y 6 meses, mientras que otros presentan coberturas apenas superiores. En consecuencia, la reducción contractual provocaría el agotamiento prematuro de las cantidades disponibles, comprometiendo la continuidad del suministro antes de la adjudicación de nuevos contratos.
- Riesgo para la continuidad asistencial de la red de salud
- Considerando la magnitud de los consumos observados y la dispersión geográfica de la red sanitaria del IPS, la reducción a cantidades mínimas limitaría significativamente la capacidad de abastecimiento oportuno a hospitales, clínicas y centros de atención, afectando la disponibilidad permanente de medicamentos para los asegurados.

En función a lo expuesto, y con base en los niveles de ejecución observados, las cantidades mínimas y máximas adjudicadas, el consumo histórico y la cobertura proyectada (anexo adjunto), la reducción de los contratos de la LPN SBE N.º 71/2025 a las cantidades mínimas generaría un alto riesgo de desabastecimiento, afectando la continuidad de los tratamientos, la atención médica de los asegurados y la eficiencia de la gestión logística institucional. Por ello, se recomienda mantener las condiciones contractuales vigentes, permitiendo la utilización de las cantidades máximas previstas conforme a las necesidades reales de consumo de la red de salud del IPS.

Finalmente, resulta pertinente señalar que la planificación de necesidades, la estimación de cantidades requeridas y la estructuración del procedimiento licitatorio fueron realizadas por la administración anterior, no habiendo participado la actual administración en dichas etapas. La gestión actual se encuentra abocada a la ejecución de los contratos vigentes y a la adopción de medidas que permitan garantizar la continuidad del abastecimiento institucional y evitar situaciones de desabastecimiento que puedan afectar la atención de los asegurados.

Atentamente.




INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Evelyn Arviso López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
GERENCIA DE ADQUISICIONES
Dirección de Logística de Suministros de Salud

OFICINA DE COORDINACIÓN	
MISION EVALUADORA	
PTO. LICITACIONES	
24 JUN 2026	
PTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS	
TÉCNICO DE CONTRATACIONES	
U. DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE PRECIOS	
P. JURÍDICOS	


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Soledad Ramírez A.gov.py
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones



ANEXO

SBEN N° 71/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y OTROS PARA ASEGURADOS DEL IPS"							
N°	Descripcion del material	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Consumo Promedio	Cantidad Mínima/consumo	Cantidad Máxima/consumo	Cobertura en meses en base al saldo de las cantidades mínimas
1	ACETATO DE ABIRATERONA 250MG COM	30000	60000	11471	3	5	0
2	CARMUSTINA(BCNU) 100MG INY	50	100	18	3	6	3
3	LEUCOVORINA CALCICA 15 MG COM	7250	14500	2535	3	6	3
4	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR 40MG JPR	43500	87000	11794	4	7	3
5	PERTUZUMAB/TRASTUZUMA B 1200MG/600MG/15M	40	80	7	5	11	1
6	DARATUMUMAB 100MG/5ML	540	1080	98	6	11	1
7	EMICIZUMAB 60 MG/0,4 ML	1038	2076	185	6	11	1
8	IBRUTINIB 140 MG CAPSULAS	11500	23000	1864	6	12	2
9	RITUXIMAB 100MG INY	1500	3000	243	6	12	2
10	PERTUZUMAB/TRASTUZUMA B 600MG/600MG/10M	1020	2040	153	7	13	4
11	MICOFENOLICO ACIDO 360 MG COM	194000	388000	28082	7	14	4
12	AZATIOPRINA 50MG COM	221000	442000	30831	7	14	3
13	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300 MCG INY	450	900	62	7	15	1
14	MITOXANTRONA 20 MG INY	95	190	12	8	16	8
15	DARATUMUMAB 400MG/20ML	960	1920	121	8	16	4
16	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML INY	49250	98500	5970	8	17	6
17	PALBOCICLIB 100 MG CAPSULAS	3750	7500	430	9	17	5
18	INSULINA CRISTALINA HUMANA 100UI/ML INY	8500	17000	964	9	18	5
19	ERITROPOYETINA 4000UI INY VIAL	32500	65000	3493	9	19	8
20	CARBOPLATINO 450MG INY	1500	3000	161	9	19	7
21	ERITROPOYETINA 10000UI INY VIAL	10000	20000	1004	10	20	10
22	NIVOLUMAB 40MG/4ML INY	300	600	26	12	23	9
23	IPILIMUMAB 50MG/10ML INY	256	512	21	12	24	10
24	ABCIXIMAB 2MG/ML INY	350	700	27	13	26	10
25	NIVOLUMAB 100MG/10ML INY	1071	2142	78	14	27	12
26	COMP PROTROMBINICO HUMANO INY	1250	2500	89	14	28	11
27	ALFA DORNASA 2,5MG/2,5ML AMP	6000	12000	406	15	30	6
28	CARFILZOMIB 60 MG INY	7344	8640	287	26	30	24
29	CARBOPLATINO 50MG INY	5750	11500	223	26	52	26
30	LENVATINIB 4 MG CAPSULA	14400	28800	1034	14	28	10
31	LENVATINIB 10 MG CAPSULA	27000	54000	1907	14	28	11
32	PACLITAXEL 30 MG INY	7600	15200	91	83	167	83


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Evelyn Alviso López
DIRECTORA
DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO